## AVISO No. 804

## 02 DE OCTUBRE DE 2024

## EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor(a) **FGN QUINDIO** de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: OFICIO PQRDS 10553 del 24 de Septiembre de 2024

Persona a notificar: FGN QUINDIO

Dirección de notificación: CRA 11 # 20 – 21 OF. 111

Funcionario que expidió el acto: VALENTINA CAMPUZANO ZULUAGA

Cargo: ABOGADA CONTRATISTA

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994

Atentamente,

VALENTINA CAMPUZANO ZULUAGA

Abogada Contratista

Dirección Comercial EPA ESP

Armenia, 02 DE OCTUBRE DE 2024

Señor (a):

**FGN QUINDIO** 

Dirección: CRA 11 # 20 – 21 OF. 111 Correo: <u>ayfpagarm@fiscalia.gov.co</u>

Matricula: 55126

Armenia, Quindío

ASUNTO: Notificación por Aviso 804 – OFICIO PQRDS 10553 del 24 de Septiembre de 2024

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso No. 804 – OFICIO PQRDS 10553 del 24 de Septiembre de 2024.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

**VALENTINA CAMPUZANO ZULUAGA** 

Abogada Contratista

Dirección Comercial EPA ESP

## **OFICIO PQRDS 10553**

Armenia 24 de Septiembre de 2024

Señor(es): FGN QUINDIO

Dirección: CRA 11 # 20 – 21 OF. 111 Correo: ayfpagarm@fiscalia.gov.co

Matricula 55126

Ref.: Respuesta PETICION 2024PQR734937

De conformidad con la petición radicada por usted ante esta entidad, donde nos solicita cambiar el estrato socioeconómico del predio ubicado en **VEREDA SANTA ANA**, es menester de la entidad informarle que para llevar a cabo el trámite anteriormente mencionado, se debe allegar Resolución emitida por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal donde se certifique el estrato socioeconómico del predio, vale la pena aclarar que el certificado no debe superar los tres (03) meses de expedición.

En relación a su solicitud de cambio de nombre del suscriptor y cambio de servicio, es necesario aportar a este despacho el certificado de tradición del inmueble, del mismo modo se debe informar la nueva dirección de entrega de la facturación del predio identificado con **Matricula 55126.** 

Frente al presente Oficio, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación por medio del correo electrónico atencionalciudadano@epa.gov.co Advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

Para EPA LA EMPRESA DE TODOS es importante poder recibir y aclarar sus inquietudes y reclamos; pues de esta manera nos brinda la oportunidad de mejorar y corregir procedimientos que nos permitan ofrecer un mejor servicio.

Atentamente;

**VALENTINA CAMPUZANO ZULUAGA** 

Abogada Contratista

Dirección Comercial EPA ESP

Revisó y Aprobó: Luz Adriana Cardona Poveda – Profesional Especializado II